



Obispo de Chillán  
Fundación Educativa  
San Bartolomé  
Chile



# Colegio Nuestra Señora del Carmen



COMUNA: PORTEZUELO  
PROVINCIA: ÑUBLE  
REGION: OCTAVA

# MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

# INDICE

	<b>Página</b>
Principios básicos en la Convivencia Escolar	01
Encargado de Convivencia Escolar	04
Derechos y deberes de los estudiantes	05
Derechos y deberes de los apoderados	08
Reglamentación de las normas de convivencia	10
Normas respecto del desempeño docente y otros funcionarios	21
Normas respecto de los apoderados y comunidad educativa	22
Normas respecto de resguardo de la continuidad de estudios	23
Normas respecto de faltas y sanciones disciplinarias	24
Criterios de aplicación	25
Respecto de reclamos, investigación y apelaciones	26
<b>PROTOCOLOS</b>	<b>28</b>

## PRINCIPIOS BÁSICOS EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación necesaria para construirlo. Pero también, tiene el deber de contribuir a la buena convivencia, evitando situaciones que atenten contra ella y de colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o de maltrato que se produzcan entre cualquiera de los integrantes de la unidad educativa.

El MINEDUC define la Convivencia Escolar como **“la capacidad de las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa”**.

La convivencia escolar es un **aprendizaje**, que se construye cotidianamente a partir de la experiencia y el contacto con otros; Implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de los demás. Por lo que en la medida que los colegios mejoren la convivencia se generará un clima más adecuado para la apropiación de los objetivos de aprendizaje

La convivencia se enseña y se aprende, y se expresa en los diferentes espacios formativos: sala, gimnasio, recreos, giras de estudio, talleres, ceremonias, actos, salidas a terreno. También, en los espacios de participación (centro de alumnos, centros de padres, consejos de profesores, trabajo colaborativo, otro). Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa.

Las normas de convivencia son herramientas formativas y preventivas, por lo que no se limitan sólo a informar y prohibir, sino que apuntan a formar para actuar anticipadamente. Tienen validez para todos los integrantes de la comunidad escolar que deberán realizar sus actividades bajo la máxima de **Amor a Dios y al prójimo**”. Por lo tanto, cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar debe ser denunciada (a quien corresponda) y abordada, privilegiando, medidas formativo-reparadoras, respetuosas de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta, tales como: el servicio comunitario y el servicio pedagógico.

Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que un agresor puede tener con la persona agredida y acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño. Acciones que restituyen el daño causado, pero que deben surgir del diálogo y de la toma de conciencia y no de una imposición externa.

El servicio comunitario implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa que debe realizar el estudiante sancionado. Ejemplo, limpieza de alguna dependencia.

El servicio pedagógico contempla una acción en tiempo libre del estudiante, que asesorado por un docente, realiza actividades como: elaborar material para cursos menores, ser audante del profesor, etc.

El Reglamento de Convivencia otorga un marco regulatorio a los problemas de convivencia en la comunidad educativa y tendrá un enfoque formativo, de derechos, inclusivo y participativo.

Nuestros sellos institucionales son:

- **Formación católica- cristiana valórica.**
- **Calidad educativa integral.**
- **Integrador y acogedor, en un ambiente de respeto y buen trato.**
- **Espíritu de servicio y comunidad.**

Como colegio confesional católico, entendemos que el fundamento de la convivencia es el **testimonio de Jesús expresado en el Mensaje de su Evangelio y la espiritualidad de la Virgen Del Carmen que invita a cada uno a reconocer a Cristo en la persona del prójimo y a expresar este reconocimiento en una armónica convivencia diaria.**

El Colegio Nuestra Señora Del Carmen ofrece su servicio educativo a estudiantes desde pre-kínder a 4° año de enseñanza media. Es decir, tenemos la oportunidad de educar a infantes, pre adolescentes y adolescentes. Por ello, las Normas tienen una aplicación segmentada, de acuerdo a la etapa escolar atendida.

### **ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

El (a) Profesor(a) encargado(a) de convivencia escolar es quien deberá ejecutar en conjunto con el Equipo de Gestión del colegio los acuerdos, sugerencias, investigaciones y resoluciones.

Es el(a) responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión. Además, es quien diseña en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

El(a) encargado(a) de convivencia escolar, debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión de la convivencia y sistemáticamente informar al equipo de Gestión y al Consejo Escolar de los avances en la promoción de la buena convivencia escolar y de la labor preventiva, la que debe ser abordada desde una perspectiva formativa.

Atendiendo a las sugerencias del MINEDUC, corresponde al encargado de Convivencia estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, debiendo determinar las medidas que permitan promover una buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

De acuerdo a lo anterior las funciones serán:

- ✓ Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar del establecimiento.
- ✓ Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir las diversas manifestaciones de violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Elaborar un plan de gestión para promover la buena convivencia y prevenir las diversas manifestaciones de violencia en el establecimiento.
- ✓ Actualización del reglamento de convivencia de acuerdo al criterio formativo planteado por la política nacional de convivencia.
- ✓ Monitorear la implementación del plan de gestión de la sana convivencia del establecimiento.
- ✓ Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.

## **DE LOS DERECHOS Y DEBERES**

### **ARTICULO. 1.- Derechos y Deberes como estudiante.**

#### **1.1 Derechos de todo estudiante:**

- a. A su dignidad como ser humano, a recibir un trato acorde a su edad y etapa de desarrollo, a su identidad, a su intimidad, a su libertad, a no ser discriminada/o arbitrariamente.
- b. A estudiar en un ambiente de aceptación y de respeto mutuo.
- c. A recibir oportunidades para la formación y el desarrollo integral (dimensión espiritual, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral, física).
- d. A recibir atención y educación pertinente, oportuna e inclusiva, en caso de presentar NEE.
- e. A recibir atención respetuosa por parte de todos los integrantes y estamentos de la comunidad educativa.
- f. A recibir protección a la integridad física, psicológica y moral.
- g. A ser atendido en caso de accidente escolar o enfermedad y ser derivado para atención médica.
- h. Al seguro escolar por accidente de acuerdo a la normativa oficial.
- i. **A opinar, ser escuchado y a réplica :**
  1. En el proceso de enseñanza aprendizaje: A que sus profesores la/lo escuchen al plantear sus opiniones, dudas e intereses; también sus compañeros y demás integrantes de la comunidad educativa.

2. A ser entrevistado por profesor jefe las veces que sea necesario, quedando registrada la entrevista en los documentos respectivos. A ser entrevistado por los profesores de asignatura, educadoras/es del PIE, Psicóloga, orientadora, encargada de convivencia, Coordinador de Pastoral, Inspectores de Patio, capellán y Rectora.
  3. En la aplicación de las normas de disciplina: a que se escuche su versión de los hechos y a hacer sus descargos.
  4. En el Centro de Alumnos: a participar en cualquiera de sus organismos, canalizando sus opiniones a través de la directiva.
- j. A acudir personalmente o a través de su apoderada/o a instancias superiores en caso de no ser escuchado, siguiendo los conductos regulares (Profesor de asignatura, profesor jefe, encargada de convivencia, rectora).
  - k. A ser informado sobre las normas que rigen en el establecimiento y las consecuencias de su transgresión
  - l. A ser informado sobre horarios y actividades que le competan.
  - m. A que se le informe lo que se ha registrado en su hoja de vida por parte de la persona que efectuó la acción. .
  - n. A recibir clases con puntualidad y bien preparadas.
  - o. A ser informado sobre las evaluaciones, pautas o rúbricas; ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
  - p. A recibir la devolución de los instrumentos de evaluación en los tiempos señalados en el reglamento y antes de la siguiente evaluación (ver reglamento de evaluación), para tomar las medidas pertinentes en su proceso de superación personal.
  - q. A una programación dosificada de trabajos, talleres, tareas y evaluaciones, respetando la calendarización y los horarios previamente establecidos por el Colegio.
  - r. A hacer uso adecuado y responsable de las instalaciones, recursos y servicios en horarios previamente establecidos.
  - s. A participar de todas las actividades institucionales en que le competa.
  - t. Manifestar y promover iniciativas a favor del bien común
  - u. A ser acompañado en su proceso de crecimiento personal por el (la) profesor/a jefe, de asignatura, educador/a del PIE, orientadora, encargada de convivencia y capellán.
  - v. A elegir y ser elegido para las distintas formas de representación estudiantil, siempre que reúna los requisitos para tal efecto.
  - w. Que situaciones problemáticas tanto en lo académico como disciplinario y social sean tratadas con respeto y bajo el reconocimiento de la importancia del diálogo.

**“Todos los derechos tienen como límite el derecho de los otros y el bien común”.**

## **1.2 Deberes de todo estudiante:**

- a. Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que exige para sí.
- b. Respetar el proyecto educativo y la normativa institucional.
- c. Asistir a clases y a todas las actividades institucionales o de representación, manteniendo un comportamiento respetuoso de la normativa.
- d. Ser puntual en la hora de llegada al aula y evitar los agentes distractores (uso de celular u otro).

- e. Estudiar y esforzarse por desarrollar sus capacidades en todas las asignaturas y clases. Cumplir con sus evaluaciones, materiales, tareas y trabajos. Ponerse al día con las materias cuando haya faltado a clases.
- f. Estar en disposición para un aprendizaje basado en la cooperación y la solidaridad, así como a aportar en la solución de los problemas.
- g. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- h. Enfrentar los conflictos a partir de la práctica de la **no-violencia**, privilegiando el diálogo y el consenso y evitando todo tipo de violencia: física, psicológica, virtual, moral dentro y fuera del colegio.
- i. Actuar con honestidad, veracidad, solidaridad y espíritu de servicio, buscando siempre el bien común.
- j. Informar oportunamente situaciones que afecten la sana convivencia escolar.
- k. Contribuir al mantenimiento del aseo y cuidado de su sala de clases, del entorno, la planta física y bienes materiales y responder por los daños causados.
- l. Depositar los desechos materiales y basura en los espacios destinados para ello.
- m. Respetar los símbolos religiosos, patrios e institucionales. También, los documentos oficiales (libro de clases, carpetas y cualquier otro documento de uso exclusivo de profesores o personal administrativo).
- n. Velar por su seguridad personal y la de los miembros de la comunidad educativa, evitando situaciones de riesgo.
- o. Acatar estrictamente las normas de seguridad y participar disciplinadamente en los operativos de Seguridad Escolar.
- p. Respetar la propiedad privada. No apropiarse y/o destruir bienes del colegio y/o de sus compañeros y/o de otros miembros de la comunidad educativa, entregando al profesor jefe, Inspectores o encargada de convivencia todo objeto que encuentre y que no le pertenezca.
- q. Hacer buen uso de la libreta de comunicaciones, llevarla consigo y mantenerla en buenas condiciones. Entregar oportunamente a sus padres la información que envíe el Colegio (comunicaciones o cartas).
- r. Mantener una adecuada presentación personal; usar el uniforme del colegio, aseado/a, afeitado, con un corte de pelo escolar, sin maquillaje ni uñas pintadas ni cabello teñido.
- s. Cumplir las normas y procedimientos que correspondan a actividades de formación y de libre elección, independiente a las creencias profesadas por la/el alumna/o y/o familia. Estas serán debidamente informadas para que sepan el modo de proceder en caso de faltas o incumplimientos.
- t. Mantener una actitud de respeto en sus relaciones interpersonales y de género, de tal manera que en del establecimiento no se evidencien conductas públicas de acercamiento íntimo-afectivo.
- u. Respetar los símbolos religiosos, patrios e institucionales. También, los documentos oficiales (libro de clases, carpetas y cualquier otro documento de uso exclusivo de profesores o personal administrativo).
- v. Velar por su seguridad personal y la de los miembros de la comunidad educativa, evitando situaciones de riesgo.
- w. Acatar estrictamente las normas de seguridad y participar disciplinadamente en los operativos de Seguridad Escolar.

- x. Respetar la propiedad privada. No apropiarse y/o destruir bienes del colegio y/o de sus compañeros y/o de otros miembros de la comunidad educativa, entregando al profesor jefe, Inspectores o encargada de convivencia todo objeto que encuentre y que no le pertenezca.
- y. Hacer buen uso de la libreta de comunicaciones, llevarla consigo y mantenerla en buenas condiciones. Entregar oportunamente a sus padres la información que envíe el Colegio (comunicaciones o cartas).
- z. Mantener una adecuada presentación personal; usar el uniforme del colegio, aseado/a, afeitado, con un corte de pelo escolar, sin maquillaje ni uñas pintadas ni cabello teñido.
- aa. Cumplir las normas y procedimientos que correspondan a actividades de formación y de libre elección, independiente a las creencias profesadas por la/el alumna/o y/o familia. Estas serán debidamente informadas para que sepan el modo de proceder en caso de faltas o incumplimientos.
- bb. Mantener una actitud de respeto en sus relaciones interpersonales y de género, de tal manera que en el establecimiento no se evidencien conductas públicas de acercamiento íntimo-afectivo.

## **ARTICULO. 2.- Derechos y Deberes de los padres, madres y apoderados**

### **2.1 Derechos:**

- a. Derecho preferente de educar.
- b. De asociarse libremente, a ser escuchados y a participar en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados, de los microcentros de curso, consejo escolar, entre otros.
- c. Ser informados respecto del rendimiento académico, del desarrollo personal y social, de la convivencia escolar y del proceso educativo del estudiante; así como del funcionamiento del colegio.
- d. Que su pupilo/a reciba una educación conforme al Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
- e. Recibir sugerencias que orienten el proceso de búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas, valóricas y conductuales que afecten a su pupilo/a.
- f. Ser citado oportunamente a entrevistas, reuniones y encuentros programados por el Colegio.
- g. Ser tratado con respeto y consideración por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- h. Elegir o ser elegido para integrar una Directiva de Curso o del Centro General de Padres, siempre que cumpla con las exigencias requeridas para cada caso.
- i. A ser informado sobre las normas, consecuencias de su transgresión y procedimientos que rijan aquellas actividades que sean parte de la formación integral de su pupilo/a.



## **2.2 Deberes:**

- a. Conocer, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional, las normas de convivencia y las de funcionamiento del establecimiento.
- b. Educar a sus hijos y apoyar los procesos educativos.
- c. Dar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa (lenguaje formal) y colaborar en la mantención de una buena convivencia.
- d. Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.
- e. Cumplir los compromisos asumidos con el colegio.
- f. Retirar personalmente a su pupilo cuando tenga que retirarse antes del término de la jornada.
- g. Entregar información pertinente y real acerca de su pupilo/a. Informar a el/la profesor/a jefe cualquier cambio de los datos personales del pupilo/a.
- h. Acoger sugerencias respecto de la búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas y conductuales de su pupilo/a, especialmente las exigidas en la carta compromiso y en la condicionalidad escolar.
- i. Asistir puntualmente a todos los llamados del Colegio, (entrevistas, reuniones, talleres de formación), para respaldar el acompañamiento de su hijo/a.
- j. Justificar la imposibilidad de asistir a alguna citación del colegio (entrevistas, reuniones, talleres de formación, etc.).
- k. Justificar oportunamente la ausencia de su pupilo/a a clases, evaluaciones de acuerdo a lo establecido en este reglamento.
- l. Mantenerse informado sobre el proceso de formación de su pupilo
- m. Utilizar los canales oficiales de comunicación con el colegio: libreta de comunicaciones, entrevistas, reuniones de apoderados.
- n. Preocuparse de que su hijo (a) reciba atención médica, psicológica o de otro especialista cuando presente alteraciones de salud y/o conducta.
- o. Llevar al consultorio a su hijo (a) cuando esté enfermo (a), administrar los medicamentos y entregar la información respectiva al colegio.
- p. Preocuparse de la presentación personal, asistencia a clases, tareas, trabajos y materiales de sus hijos.
- q. Estar dispuesto a colaborar en la directiva de micro-centro de curso o del centro general de padres.

# REGLAMENTACION DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

## ARTICULO 3: DE LA PRESENTACION PERSONAL

### 3.1 UNIFORME:

#### Pre-Kínder y Kínder

- ✓ Ropa de calle con cotona (debe traerla puesta todos los días).
- ✓ Buzo en los días de educación física.

#### De 1° básico a 4° enseñanza media

- ✓ DAMAS: Falda gris escocesa cinco centímetros sobre la rodilla, polera del colegio gris, calcetas plomas y/o pantis plomas, zapatos negros, suéter del colegio gris, casaca gris o azul marino, gorro de lana o polar de color azul o gris (en temporada de invierno).
- ✓ VARONES: Pantalón gris, polera del colegio pique gris, suéter gris del colegio, zapatos negros, parka gris o azul marino, gorro de lana o polar de color azul o gris (en temporada de invierno)
- ✓ PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FISICA: Buzo del colegio, zapatillas azules o blancas, polera blanca.
- ✓ Entre los meses de Abril y Septiembre las damas podrán usar pantalón de tela gris.

### 3.2 PRESENTACION PERSONAL:

- ✓ Uso del uniforme limpio y planchado.
- ✓ Pelo corto en varones ( corte formal, no rapado, bien peinado y sin teñir)
- ✓ Pelo bien peinado y/o tomado en damas (sin teñir).
- ✓ Zapatos lustrados.
- ✓ Afeitado.
- ✓ Prohibición de usar aros largos, tatuajes, anillos macizos y de colores, collares o insignias ajenas a la institución y poleras de color o estampados bajo la camisa o bajo la chaqueta del buzo.
- ✓ Permanentemente se hará revisión de la presentación personal a todos los alumnos.

## ARTICULO 4. DE LA PUNTUALIDAD Y LA ASISTENCIA:

En virtud de formar hábitos, valores de respeto, responsabilidad y puntualidad se establece lo siguiente:

- ✓ El colegio abrirá sus puertas a las 7:45 hrs.
- ✓ Los alumnos pueden ingresar al colegio hasta las 8:30 hrs.
- ✓ Los alumnos que lleguen con posterioridad a las 8:30 deberán justificar en portería con su libreta de comunicaciones e incorporarse a clases posterior a la justificación y autorización.

## **ARTICULO 5. RETIROS DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:**

- ✓ Los alumnos solo podrán retirarse de clases durante la jornada escolar en casos muy justificados por el apoderado (a), debiendo quedar registro en el libro de salidas junto a la firma del apoderado.
- ✓ Ningún estudiante podrá salir del colegio en horario de clases sin la autorización del Encargado de Convivencia Escolar o de un Inspector y con la petición respectiva de su apoderado.
- ✓ Los alumnos que viajan en transporte escolar hacia los sectores rurales, deben esperar dentro del establecimiento hasta la salida de su respectiva locomoción.

## **ARTICULO 6. LIBRETA DE COMUNICACIONES:**

- ✓ Será el medio oficial de comunicaciones entre el hogar del alumno y el Colegio.
- ✓ La tendrán y usarán obligatoriamente todos los alumnos (as), desde pre kínder a 4º medio.
- ✓ Los alumnos deben portar diariamente su libreta de comunicaciones.
- ✓ En caso de extravío, ésta deberá ser repuesta inmediatamente.
- ✓ La libreta de comunicaciones deberá ser foliada a mano y en la primera página deberá llevar la firma del apoderado y en lo posible con fotografía.

### **6.1 Justificaciones:**

- ✓ La inasistencia a una evaluación deberá ser justificada por el apoderado (ver reglamento de evaluación y promoción).
- ✓ El apoderado deberá justificar las inasistencias a clases de su pupilo (a) el mismo día que el alumno se incorpore, especificando las causas en la libreta de comunicaciones o en forma personal en portería o inspectoría después de dos inasistencias.
- ✓ Todo ingreso fuera del horario de inicio de la jornada deberá ser justificado en inspectoría o portería con la libreta de comunicaciones y después de tres atrasos debe presentarse el apoderado en forma personal.

## **ARTICULO 7. DE LA ALIMENTACIÓN:**

El Colegio vela por la entrega y el buen consumo de la alimentación diaria de los alumnos que son favorecidos por el PAE de JUNAEB. Es por ello que el colegio exige lo siguiente:

- ✓ El alumno deberá consumir la ración servida, colación, desayuno y almuerzo.
- ✓ El comportamiento del alumno debe ser acorde a las buenas costumbres durante el consumo de la merienda. Evitando botar los alimentos o darle uso indebido.
- ✓ El alimento debe ser consumido en el comedor.

## **ARTICULO 8. DEL APODERADO:**

La integración de los padres y/o apoderados al colegio es una contribución de importancia para la formación integral del estudiante, por tanto:

- ✓ Se aceptará como apoderado en las reuniones generales, de micro centro o cualquier otra instancia de participación, indistintamente al padre, madre o algún pariente que esté a cargo del alumno mayor de 18 años (apoderado suplente registrado en el colegio).
- ✓ Para resguardar la integridad y privacidad del estudiante, solo podrá solicitar documentación oficial, retirar al alumno o alumna la persona que está registrada como apoderado en el establecimiento.

#### **ARTICULO 9. GIRAS DE ESTUDIOS:**

Los GIRAS de estudio son parte de la formación integral del alumno, por ello el Colegio las apoya y preocupa de que se organicen y realicen respetando la normativa y bajo la máxima de la mayor seguridad para sus alumnos por lo que:

- ✓ Los alumnos deberán contar con la autorización escrita de su apoderado para participar de la gira.
- ✓ En el caso de que algún alumno padezca de alguna enfermedad preexistente tales como: diabetes, asma, epilepsia, o alergia en particular, su apoderado deberá informar al respectivo profesor jefe señalando los procedimientos y cuidados del caso.
- ✓ El docente responsable debe realizar los trámites correspondientes de acuerdo a la normativa vigente, en todas las instancias que correspondan.
- ✓ Se analizará curso a curso para integrar a los apoderados o a un grupo de ellos como acompañantes, sobre todo en los cursos más pequeños.

#### **ARTICULO 10. DE LOS OBJETOS PERSONALES:**

##### 10.1 Identificación:

- ✓ Todos los útiles y prendas de vestir de los alumnos deberán estar debidamente marcados con el nombre y el curso. Esto es imprescindible para una pronta identificación y devolución de los mismos a sus dueños, en caso de pérdida.

##### 10.2 Objetos perdidos:

- ✓ Es responsabilidad de cada alumno velar por el cuidado de sus pertenencias.
- ✓ El colegio no se responsabiliza por daños o pérdidas de los mismos.
- ✓ En caso de ser encontrado algún objeto o prenda de vestir se guardará en la oficina de inspectoría.

##### 10.3 Ventas, permutas y otros:

- ✓ Se prohíbe la venta, compra, permuta o transacción de todo tipo de productos al interior del colegio. Excepto que sea una situación especial como campaña solidaria u otro que esté autorizada por el Equipo de gestión.

##### 10.4 Pertenencias no autorizadas:

- ✓ El alumno no podrá ingresar ni usar al interior del colegio pertenencias que puedan poner en riesgo su integridad o la de cualquier miembro de la comunidad escolar (cortaplumas, corta cartones, cuchillos, encendedores, armas, otros).

- ✓ En el colegio se prohíbe portar, consumir y comercializar tabaco, drogas y alcohol.
- ✓ El alumno no podrá usar celulares, audífonos, notebook, mp3, mp4 y tablet durante las horas de clases. En caso de infringir esta norma se requisará el objeto, el que se devolverá solamente al apoderado en primera instancia posterior a la firma de compromiso.

En caso de reiterarse la falta se requisará el objeto hasta fin de semestre.

#### 10.5 Útiles y materiales escolares.

- ✓ El colegio no autoriza salidas para buscar materiales o útiles olvidados.

### **ARTICULO 11. SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO:**

Toda situación relacionada con alguna falta al reglamento de convivencia o que sea destacable en los alumnos debe ser registrada en el libro de clases, refiriendo el artículo que se infringe y ante falta grave será enviado (a) a inspectoría, además se procede según protocolos correspondientes.

### **VALOR: RESPONSABILIDAD**

#### *PRESENTACION PERSONAL*

Los alumnos(as) deben usar el uniforme completo del Colegio a partir del primer día de clases.

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Tiene uniforme y no lo usa o lo usa de manera inapropiada.	Leve (hasta tres veces)	Amonestación verbal y registro escrito en hoja de observaciones (inspectoría).	Inspector.
	Grave (mas de tres veces)	Citación al apoderado(a) y carta compromiso.	Profesor Encargado de Convivencia Escolar.

La presentación personal exige pulcritud, vestuario impecable.

Las alumnas usarán peinados adecuados, sin maquillaje, pintura de uñas, piercing, uñas cortas y sin pintar, sin joyas ni objetos de valor o cualquier otro accesorio que no se especifique como parte del uniforme.

Los varones se presentarán con corte de pelo tradicional, barba bien afeitada (si procede), sin jockey ni elementos decorativos como cadenas, piercing, aros y pulseras.

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Incumplimiento a la norma.	Leve (hasta tres veces)	Amonestación verbal y registro escrito en hoja de observaciones (inspectoría).	Profesor(a) de asignatura.
	Grave (mas de tres veces)	Citación al apoderado(a) y carta compromiso.	Profesor Encargado de Convivencia Escolar.

## DE LA PUNTUALIDAD Y LA ASISTENCIA

Los alumnos(as) deben asistir diaria y puntualmente a todas las actividades planificadas, entendiéndose como tales no solo las clases, talleres, actos y charlas, si no también actividades representativas del Liceo: desfiles, actos públicos, misas, liturgias, etc. Si hay inasistencia por fuerza mayor debe ser justificado oportunamente por su apoderado.

Descripción de la Falta	Gradualidad	Procedimiento	Instancia Resolutiva
Llegar atrasado a clases al inicio de la jornada o después de los recreos.	Leve (hasta tres veces).  Grave (tres veces o más)	Justificación en inspectoría.  Tercera falta justificación de apoderado personalmente.	Inspector  Profesor Encargado de Convivencia Escolar.
Inasistencia a clases, misas, desfiles, talleres, otros y presentarse sin justificación.	Leve (una a dos veces)  Grave (por tercera vez)	Ingreso a clases con justificación escrita por apoderado.  Ingreso solamente con apoderado	Inspector(a).  Profesor Encargado de Convivencia Escolar.
Salir de clases, del Colegio, o de la actividad sin autorización.	De clases sin autorización: <b>Grave</b> .  Quedarse fuera de clases: <b>Grave</b>  Del Colegio: <b>Gravísima</b>	Ingreso al día siguiente con apoderado. Entrevista alumno(a) y apoderado(a). Carta compromiso Ingreso al día siguiente con apoderado. Carta compromiso.  Al reiterarse cualquiera de las faltas se evaluara la suspensión por dos días	Inspector(a). Profesor Encargado de Convivencia Escolar.
Ausencia permanente a clases por 15 o más días sin ningún aviso.	Gravísima	Ingreso solamente con apoderado en forma personal.	Inspector(a). Profesor Encargado de Convivencia Escolar.
La asistencia a evaluaciones es obligatoria y toda inasistencia debe ser justificada con certificación médica.			
Descripción de la Falta	Gradualidad	Procedimiento	Instancia Resolutiva
Inasistencia sin justificación	Leve (una vez)  Grave (dos veces)	Justificación del apoderado(a) con certificado medico.  Amonestación verbal y escrita. Aplicación de reglamento de evaluación	Profesor(a) asignatura  Profesor(a) Jefe. Profesor(a) asignatura Jefe de UTP

## DE LA ALIMENTACION

Correcto uso del servicio de alimentación escolar (PAE).			
Descripción de la Falta	Gradualidad	Procedimiento	Instancia Resolutiva
No consume los alimentos asignados por JUNAEB.	<b>Leve</b> (hasta tres veces)	Amonestación verbal y registro en hoja de observaciones.	Inspector(a). Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Encargado(a) de alimentación.
	<b>Grave</b> (cuarta vez)	Entrevista apoderada(a) carta compromiso.	
Da uso indebido a los alimentos	<b>Gravísimo</b> (cinco veces o mas)	Entrevista apoderado(a) Renuncia por escrito al servicio de JUNAEB.	Inspector(a). Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Encargado(a) de alimentación.
	<b>Grave</b> (una vez)	Entrevista apoderada(a) y alumno (a). Carta compromiso.	
	<b>Gravísimo</b> (mas de una vez)	Entrevista apoderado(a) Renuncia por escrito al servicio de JUNAEB	

## VALOR: AUTOCUIDADO

### DE LAS PERTENENCIAS NO AUTORIZADAS

Evitar el ingreso al establecimiento de todo tipo de objetos y armas que puedan atentar contra la integridad física de alumnos(as) (cortaplumas, cartoneros, punzones u otros).			
Descripción de la Falta	Gradualidad	Procedimiento	Instancia Resolutiva
Porta objetos y armas que puedan atentar contra la integridad física de alumnos y/o funcionarios.	<b>Grave</b> (una vez)	Amonestación verbal y escrita. Entrevista alumno(a) y apoderado(a). Carta compromiso.	Profesor(a) Asignatura y Profesor(a) jefe. Inspector(a). Orientación. Profesor Encargado de Convivencia Escolar
	<b>Gravísimo</b> (mas de una vez)	Citación apoderada(a). Amonestación escrita. Suspensión de clases por dos días.	
Usa un arma, para amedrentar o agredir a un miembro de la comunidad escolar.	<b>Gravísimo</b> : una vez.	Entrevista con alumno(a) y apoderado(a). Denuncia a carabineros. Condicionalidad de matrícula	Inspector. Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Dirección.





## VALOR: RESPONSABILIDAD

### UTILES ESCOLARES.

Durante la clase los alumnos(as) deben participar activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el desarrollo normal de las actividades programadas.			
Descripción de la Falta	Gradualidad	Procedimiento	Instancia Resolutiva
Teniendo sus materiales no los trae u ocupa.	<b>Leve</b> (una vez por asignatura).	Amonestación verbal y escrita en el libro de clases.	Profesor(a) de asignatura.
	<b>Grave</b> (más de dos veces por asignatura).	Citación de apoderado, carta de compromiso Registro en libro de clases.	Profesor(a) Jefe.
	<b>Gravísimo</b> (mas de tres veces por asignatura).	Entrevista con alumno(a) y apoderado(a). Trabajo comunitario o suspensión de clases por dos días	Profesor Encargado de Convivencia Escolar y Orientación.
No realiza sus tareas o trabajos en forma oportuna y no trae materiales.	<b>Leve</b> (una vez por asignatura).	Amonestación verbal y escrita en el libro de clases.	Profesor(a) de asignatura.
	<b>Grave</b> (más de dos veces por asignatura).	Citación de apoderado, carta de compromiso Registro en libro de clases.	Profesor(a) Jefe.
	<b>Gravísimo</b> (mas de tres veces por asignatura).	Entrevista con alumno(a) y apoderado(a). Trabajo comunitario o suspensión de clases por dos días	Profesor Encargado de Convivencia Escolar y Orientación.
No trabaja en clases. No obedece instrucciones e interrumpe el desarrollo de las actividades y no trae materiales.	<b>Leve</b> (una vez por asignatura).	Amonestación verbal y escrita en el libro de clases.	Profesor(a) de asignatura.
	<b>Grave</b> (más de dos veces por asignatura).	Citación de apoderado, carta de compromiso Registro en libro de clases.	Profesor(a) Jefe.
	<b>Gravísimo</b> (mas de tres veces por asignatura).	Entrevista con alumno(a) y apoderado(a). Trabajo comunitario o suspensión de clases por dos días	Profesor Encargado de Convivencia Escolar y Orientación Derivación.

No participar de la oración, ni actividades pastorales organizadas por el colegio. Mientras se desarrolla la actividad el alumno no demuestra respeto.	<b>Leve</b> (una vez). <b>Grave</b> (más de dos veces). <b>Gravísimo</b> (tres veces).	Amonestación verbal. Entrevista a alumno(a) Entrevista con apoderado. Carta compromiso.	Profesor(a) asignatura. Profesor(a) Jefe. Director(a) de Pastoral. Profesor Encargado de Convivencia Escolar y Orientación.
--	--	---	--

## VALOR: RESPETO, AUTOCONTROL, TOLERANCIA y HONRADEZ

### DEBERES DE RESPETO

Los conflictos entre pares deben ser resueltos evitando todo tipo de agresión física, verbal y psicológica, manteniendo, antes que nada, el diálogo constructivo entre los involucrados con un educador como garante.

Descripción de la Falta	Gradualidad	Procedimiento	Instancia Resolutiva
Agrede verbalmente, ridiculiza a compañeros(as) utilizando gestos y términos que menoscaban su integridad física y psíquica.	<b>Leve</b> (una vez). <b>Grave</b> (dos veces). <b>Gravísimo</b> (más de dos veces).	Amonestación verbal y escrita en libro de clases. Entrevista con alumno(a) y apoderado. Compromiso escrito. Registro en Libro de clases y ficha del alumno (a). Entrevista con alumno(a) y apoderado(a). Trabajo comunitario o suspensión.	Profesor(a) de la asignatura. Profesor jefe. Inspector. Profesor Encargado de Convivencia Escolar y Orientación
Agrede físicamente a un compañero(a) y/o utiliza un lenguaje ofensivo, grosero o denostante.	<b>Grave</b> (una vez) <b>Gravísima</b> (dos veces).	Actuar según indicación de protocolo	Profesor(a) de asignatura. Inspector Profesor Encargado de Convivencia Escolar y Orientación Dirección.
Desarrolla acciones de bullying en contra de compañeros(as).	<b>Grave</b> (una vez) <b>Gravísima</b> (dos veces).	Actuar según indicación de protocolo Actuar según indicación de	Profesor(a) de asignatura. Inspector Profesor Encargado de Convivencia Escolar y Orientación Dirección.

		protocolo	
Acosa sexualmente a compañeros(as) u otra persona del establecimiento. Tocaciones entre pares.	<b>Grave</b> (una vez)  <b>Gravísima</b> (dos veces).	Actuar según de indicación de protocolo	Profesor jefe o testigo. Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Dirección.

Agresión física.	<b>Gravísima:</b> Una vez	Entrevista con apoderado(a), alumno(a) Denuncia a Carabineros. Condicionalidad de matrícula.	Profesor(a) de asignatura y testigos Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Consejo de profesores. Dirección.
<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Adulteración de notas.	Primera vez: <b>Grave</b>  Segunda vez: <b>Gravísimo</b>	Amonestación escrita y verbal. Citación y entrevista apoderado(a) y alumno. Suspensión del Colegio por 3 días. Condicionalidad.  Citación a apoderado(a). Cancelación de matrícula	Profesor(a) asignatura y jefe. Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Dirección.  Profesor(a) asignatura y jefe. Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Dirección.
Daño y/o sustracción del libro de clases.	Primera vez: <b>Gravísimo.</b>	Amonestación verbal y escrita. Entrevista con apoderado(a) y alumno(a) Denuncia a carabineros Cancelación de matrícula.	Profesor(a) jefe. Profesor de asignatura. Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Consejo de profesores. Dirección.

Evitar acciones deshonestas en instancias de evaluación.

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Intercambiar pruebas. Copiar a su compañero(a) y/o dejarse copiar. Presenta trabajo idéntico al de otros.	<b>Leve:</b> Una vez  <b>Grave:</b> Mas de una vez	Amonestación verbal y escrita. Carta de compromiso Derivación a UTP  Entrevista alumno(a) y apoderado (a). Amonestación verbal y escrita. Derivación a UTP	Profesor(a) asignatura. Profesor(a) Jefe. Profesor Encargado de Convivencia Escolar. UTP Profesor(a) asignatura. Profesor Encargado de Convivencia Escolar UTP

Es responsabilidad de cada uno de los estudiantes mantener y cuidar el aseo de la sala de clases, comedor, baños y otras dependencias, al igual que el cuidado de los bienes muebles e inmuebles del Liceo.

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Rayar mobiliario e Infraestructura.	<b>Grave:</b> una vez	Amonestación verbal y escrita. Reposición del daño.	Profesor(a) de asignatura. Inspector(a). Profesor(a) jefe.
Destrucción accidental de un mueble o parte del inmueble.	<b>Grave:</b> una vez	Amonestación verbal y escrita. Reposición del daño. Citación de apoderado(a).	Profesor(a) de asignatura. Inspector(a).



		Denuncia a carabineros. Reparación de especie. Suspensión del colegio durante tres días.	
<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Rompe vestuario y/o materiales de un compañero(a).	<b>Leve:</b> una vez  <b>Grave:</b> mas de una vez	Entrevista personal, reparación. Amonestación escrita.  Entrevista apoderada(a). Reposición del daño. Amonestación por escrito y carta de compromiso.	Profesor(a) Jefe. Inspector(a). Profesor Encargado de Convivencia Escolar.

## ARTICULO 12: - NORMAS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE Y OTROS FUNCIONARIOS

Toda persona que desempeñe una función en el establecimiento adquiere el compromiso de educador y su actuar debe ser acorde a esta categoría, esforzándose por tener consecuencia con su compromiso cristiano. Es deber de todo funcionario del colegio evitar las situaciones que impliquen daño a la salud de los estudiantes o que afecten a bienes muebles e inmuebles.

### 12.01.-

*Los docentes y no docentes son responsables de la derivación oportuna de estudiantes en caso de accidentes o conflictos*

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
No atender y/o informar situación de accidente o conflicto a tiempo.	<b>Grave</b>	Entrevista, constancia escrita.	Dirección.

### 12.02.-

*Tanto docentes como no docentes deben dar a los estudiantes un trato equitativo y respetuoso evitando sobrenombres y bromas hirientes.*

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Mostrar rechazo por algunos alumnos(as).	<b>Frecuentemente:</b> <b>Grave</b>	Entrevista y constancia escrita.	Profesor Encargado de Convivencia Escolar Dirección.
Emplear sobrenombres y ridiculizar con bromas	<b>Grave</b>	Entrevista y constancia por escrito	Dirección

### 12.03.-

*Los funcionarios deben abstenerse del consumo del tabaco, alcohol y drogas en el trabajo o llegar bajo el efecto de estas sustancias.*

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Consumo de cualquiera de estos productos al interior del establecimiento frente a sus alumnos.	Ocasionalmente: <b>Menos grave</b>	Entrevista y amonestación verbal.	Director.
	Frecuentemente: <b>Grave</b>	Entrevista y constancia escrita.	Director.
	Permanentemente <b>Muy grave</b>	Separación de su cargo.	Sostenedor.

**12.04.-**

Los funcionarios deben colaborar, apoyar y participar en las actividades institucionales.

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Negarse a participar.  No participar sistemáticamente.	Ocasionalmente: <b>Menos grave</b>  <b>Grave</b>	Entrevista.  Entrevista y constancia escrita.	Dirección.  Dirección.

**12.05.-**

Todo funcionario(a) tiene el deber de cumplir con el horario asignado en el desempeño de la función para la que está contratado.

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Llegar atrasado.	Ocasionalmente: <b>Menos grave</b>  Cotidianamente: <b>grave</b>	Entrevista y constancia escrita.  Amonestación escrita.	Profesor Encargado de Convivencia Escolar  Dirección.
Dejar el curso solo y/o despacharlo antes del término de la clase. Irse antes del horario de salida.	Ocasionalmente: <b>Menos grave</b>  Reiteradamente : <b>grave</b>	Entrevista y constancia escrita.  Amonestación escrita.	Profesor Encargado de Convivencia Escolar.  Dirección

## ARTICULO 13°. NORMAS RESPECTO DE LOS APODERADOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA

**13.01.- VALOR: RESPONSABILIDAD**

Todo apoderado(a) debe asistir a las reuniones generales, de curso y a entrevistas citadas en los horarios indicados.

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
No concurre a reuniones o entrevistas citadas.	<b>Leve:</b> Una a dos veces  <b>Grave:</b> hasta cuatro veces  <b>Gravísimo:</b> Todo el año	Entrevista.  Entrevista, y carta compromiso.  Cambio de apoderado.	Profesor(a) Jefe.  Orientación. Profesor Encargado de Convivencia Escolar.  Dirección, Prof. Jefe y orientación.

**13.02.- VALOR: EL RESPETO**

Los apoderados(as) no podrán ingresar al Colegio a interrumpir actividades normales, salvo situaciones muy justificadas, siendo atendidos en inspectoría. En ningún momento, podrán interrumpir las clases.

<b>Descripción de la Falta</b>	<b>Gradualidad</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Instancia Resolutiva</b>
Ingresar al colegio en horarios que no corresponde y/o amonestar o tratar mal a algún alumno(a)	<b>Leve:</b> Una vez  <b>Grave:</b> Una a dos veces	Entrevista.  Entrevista, carta compromiso y cambio de apoderado	Profesor(a) Jefe. Profesor Encargado de Convivencia Escolar.  Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Dirección

Ingresar a la sala de clases.	<b>Leve:</b> Una a dos veces  <b>Grave:</b> hasta cuatro veces	Entrevista.  Entrevista, carta compromiso.	Profesor(a) Jefe. Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Profesor Encargado de Convivencia Escolar. Dirección.

### 13.03.- VALOR: RESPONSABILIDAD- COMPROMISO

Los cargos de directivas, representantes y delegados son voluntarios y un compromiso de servicio a la comunidad escolar, por lo tanto, es obligatorio asistir a las reuniones citadas.

Descripción de la Falta	Gradualidad	Procedimiento	Instancia Resolutiva
No asiste a reuniones citadas.	<b>Leve:</b> Una a dos veces  <b>Grave:</b> hasta cuatro veces  <b>Gravísimo:</b> Todo el año	Entrevista  Entrevista, carta compromiso  Entrevista personal Renuncia formal por escrito	Prof. Jefe Asesores de CGPA Directiva CGPA
No da cuenta de los acuerdos de Colegio en su Micro centro.	<b>Grave:</b> una vez  <b>Gravísimo:</b> mas de una vez	Entrevista, carta compromiso  Entrevista personal Renuncia formal por escrito	Prof. Jefe Asesores de CGPA Directiva CGPA
Abandona un cargo sin aviso (omisión)	<b>Gravísimo:</b> una vez	Entrevista personal Renuncia formal por escrito	Prof. Jefe Asesores de CGPA Directiva CGPA

### 13.04. VALOR: RESPETO

El trato con funcionarios(as) debe ser cortés y empleando las palabras y el tono adecuado.

Descripción de la Falta	Gradualidad	Procedimiento	Instancia Resolutiva
Se altera con facilidad y no dialoga. Utiliza gestos y lenguaje grosero.	<b>Grave:</b> una vez  <b>Gravísimo:</b> mas de una vez	Entrevista, carta compromiso, apoyo de un apoderado(a) competente.  Cambio de apoderado	Profesor(a). Jefe. Profesor Encargado de Convivencia Escolar Orientación. Dirección.
Amenaza a un educador(a) y/o funcionario.	<b>Gravísimo:</b> una vez	Cambio del apoderado por el suplente. Denuncia en Carabineros.	Dirección. Persona afectada.
Intento de agresión a un educador(a) o funcionario.	<b>Gravísimo:</b> una vez	Cambio del apoderado por el suplente. Denuncia en Carabineros.	Dirección.
Agresión a un educador(a).	<b>Gravísimo:</b> una vez	Cambio del apoderado por el suplente. Denuncia en Carabineros.	Educador(a) afectado y Dirección.

## **ARTICULO 14:.- NORMAS RESPECTO DE RESGUARDO DE LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS:**

El Colegio no discrimina a sus alumnos en cuanto a su ingreso y permanencia, siempre que la actuación de ellos se ajuste a la normativa de la institución. Especial preocupación se tiene respecto de estudiantes que presenten situaciones de riesgo, ya sea por enfermedad o por razones sociales.

En relación con las alumnas en condiciones de embarazo, de maternidad, paternidad como así mismo respecto de presencia de homosexualidad, el Colegio procede según la normativa legal vigente y practicando los criterios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional en el sentido de favorecer la vida y el respeto por la persona.

Cada una de las situaciones que se presente se tratan con el apoderado o persona responsable del alumno y en conjunto se busca la solución que permita la continuidad de estudios y evitando el menoscabo en la dignidad de la persona y su familia.

## **ARTICULO 15:.- NORMAS RESPECTO DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS:**

Se considera falta a toda actitud que esté fuera del cumplimiento de la norma, es decir, toda acción que impida el normal desarrollo de la actividad educativa.

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

- Dialogo personal pedagógico correctivo,
- Dialogo grupal reflexivo,
- Amonestación verbal,
- Amonestación por escrito,
- Citación al apoderado
- Carta de compromiso firmada por el alumno y el apoderado
- Reparación del daño material,
- Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional,
- Derivación psicosocial (especialistas)
- Suspensión temporal.
- Condicionalidad de matrícula del alumno
- No renovación de la matrícula del alumno para el próximo año escolar,
- Expulsión del estableciendo educacional.

Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.



Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrán disponer de medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.

El reconocimiento a los logros personales de una sana convivencia, se realizará a través de las siguientes Instancias: registro de la conducta destacada en la hoja de observaciones del alumno en el libro de clases, reconocimiento público, informe de Personalidad, carta a la familia.

Se podrán aplicar como medidas reparatorias:

**Servicio comunitario:** Implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplo, limpieza de patios, pasillos, sala, mantención jardines, otros.

**Servicio pedagógico:** Contempla una acción en tiempo libre del estudiante, que asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores, apoyar a estudiantes menores, ser ayudante del profesor, etc.

## **ARTICULO 16:.- CRITERIOS DE APLICACIÓN:**

Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

Al momento de determinar la sanción o medida, se considerarán los siguientes criterios:

- a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas,
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado,
- c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
  - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores, el carácter vejatorio o humillante del maltrato
  - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa.
  - Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento.
- d) La conducta anterior del responsable.
- e) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
- f) La discapacidad o indefensión del afectado.

Las faltas tienen distinto grado según el daño que se ocasione, el contexto en que se realice y la frecuencia con que se presenta.

**Faltas leves:** Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

**Faltas graves:** Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten a la debida convivencia (ejemplo, perjudicar el bien común, agredir o intimidar a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación, falsear o alterar calificaciones, copiar o entregar información en pruebas, etc.)

**Faltas gravísimas:** Actitudes y comportamientos continuos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa. Actividades persistentes de agresión o intimidación con menoscabo o daño para la víctima

**Tipos de sanciones para faltas leves:**

- Diálogo personal pedagógico, búsqueda conjunta de canales de superación
- Dialogo grupal reflexivo
- Amonestación verbal, llamada de atención e imposición de una sanción
- Amonestación escrita, observación escrita en la hoja de vida del alumno
- Reparación al daño material, reposición del bien dañado o destruido
- Actividad de servicio comunitario, prestación de servicio en beneficio del colegio y/o su entorno.

**Tipos de sanciones para faltas graves:**

- Amonestación escrita en hoja de vida del estudiante
- Entrevista con el apoderado, establecer compromiso escrito de fechas y metas conducentes a que el o la estudiante supere su actitud,
- Reparación al daño material, restitución del bien dañado
- Actividad de servicio comunitario en el colegio.
- Suspensión del Colegio de uno a tres días, el o la estudiante no podrá concurrir al establecimiento ni participar en actividades programadas.
- Carta de condicionalidad de matrícula (posterior a carta de compromiso), compromiso semestral que establece exigencias mínimas para el o la alumna y su apoderado para asegurar su permanencia en el Colegio

**Sanciones para faltas gravísima:**

- Suspensión del Colegio de uno a tres días, previa entrevista con el apoderado; el o la estudiante no podrá concurrir al establecimiento ni participar en actividades programadas.
- Carta de condicionalidad de matrícula, compromiso permanente del estudiante y apoderado que no se volverá a incurrir en ninguna falta.
- Suspensión indefinida del Colegio, en conjunto con la familia se acuerda formas para que termine su año escolar sin participar de las actividades normales.
- Sugerencia al apoderado de traslado de colegio.

## **ARTICULO 17:.- RESPECTO DE RECLAMOS, INVESTIGACIÓN Y APELACIONES.**

- Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que deberá dar cuenta a la dirección, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se de inicio al debido proceso de investigación.

### **CONDUCTO REGULAR: PROFESOR, ENCARGADO DE CONVIVENCIA, ORIENTADOR, DIRECCION.**

- Mientras se lleve a cabo la investigación y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad.
- De cada actuación y resolución quedará constancia escrita en un Archivo especial para reclamos y resoluciones de Convivencia escolar. Existirá un registro individual para cada reclamo.
- Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá informar a sus padres o apoderados, debiendo quedar constancia de ello.
- El encargado de convivencia escolar deberá investigar el reclamo, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
- Una vez recopilados los antecedentes correspondientes, si la investigación corresponde a una situación de bullying, el encargado deberá presentar un informe escrito ante el Equipo de Convivencia Escolar con copia al Director en el que sugiere una medida o sanción.
- El CONSEJO Escolar puede hacer observaciones a la investigación o sanciones sugeridas al igual que El Director. Si la situación no es un caso de Bullying sólo se informará al Director.
- Una vez adoptada la resolución definitiva, será notificada a las partes y al Equipo de Convivencia. En la resolución se especificarán las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará el cumplimiento.
- Las partes tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente en contra de la resolución adoptada dentro de un plazo de 24 horas mediante presentación escrita al o los encargados de Convivencia escolar.

### **El conducto regular para las apelaciones para alumnos/as y apoderados/as es:**

- Profesor/a de asignatura, Profesor/a Jefe, Encargada de Convivencia Escolar, Director.

### **El conducto regular para apelaciones de docentes es:**

- Director, Sostenedor

### **El conducto regular para funcionarios asistentes de la educación es:**

- Director, Sostenedor.

#####

## PROCOLOS

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR

#### **Responsables de la activación del protocolo de accidente escolar:**

- Inspectores
- Profesores
- Asistentes de la Educación

#### **Evaluación de la situación:**

- Inspector toma conocimiento de la situación, informará a un directivo del establecimiento.
- Profesora Encargada de Convivencia Escolar o Directora.

#### **Definición de medida y apoyo de contención:**

- Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento con domicilio y número telefónico para establecer un rápido contacto con ellos.
- En Inspectoría, se deberá completar el formulario de "Accidente Escolar" de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar, en caso de derivación a un CESFAM u Hospital.  
Se debe registrar el accidente en Inspectoría.

#### **Clasificación de accidentes.**

##### **Accidente Escolar de Mediana Gravedad:**

Contusión y/o herida que impida la continuidad de las actividades escolares.

##### **Accidente Escolar de Gravedad:**

Contusión, fractura u otra patología que impida la continuidad de las actividades escolares.

#### **Procedimiento:**

1. Evaluación de la lesión por el inspector, encargada de Convivencia Escolar, profesor.  
Si el accidente es grave se solicita ,vía telefónica, la presencia de ambulancia con Técnico en Enfermería para atender la emergencia.
2. En caso de no contar con el servicio de ambulancia, se recurrirá a otro servicio de emergencia como: bomberos o carabineros. De no ser posible por estos medios, se traslada al alumno accidentado en vehículo de algún funcionario del colegio.
4. Informar al apoderado en forma telefónica inmediatamente y solicitar su presencia en el establecimiento y/o urgencia del CESFAM u Hospital.
4. Completar Ficha de Seguro Escolar y entregar al apoderado.
6. Registro del accidente en Inspectoría.
- 7.- En caso que el apoderado no pueda hacerse presente en el establecimiento de inmediato, para acompañar al alumno, en su reemplazo lo realizará un inspector de turno, hasta que el padre o apoderado se haga presente.

.....

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS PARA EL ESTUDIANTE.**

### **Vulneración de derechos.**

“Se entiende por vulneración de derechos cualquier acto o práctica que, por acción u omisión, transgreda los derechos de los niños afectando su integridad”.

### **Tipos de Vulneración de derechos:**

- a) vulneración sexual (abuso-violación)
- b) Violencia Intrafamiliar
- c) Trabajo infantil
- d) Maltrato físico o psicológico

### **Procedimiento:**

1.- Es obligación de toda la comunidad educativa, sin importar horarios, ni días, ni horarios de clases, informar toda situación que vulnere los derechos de los estudiantes.

2.- En el caso de detectarse una situación de vulneración de derechos; la persona que reciba la información pondrá en conocimiento de la situación al encargado/a de convivencia escolar.

3.- Es el encargado/a de convivencia escolar el responsable de recopilar todos los antecedentes necesarios respecto a la vulneración de derecho que afecta al estudiante; información que será recopilada de los involucrados dejando registro escrito de la información.

4.- Una vez recopilada la información, el encargado/a de convivencia escolar debe entregar los antecedentes a la rectoría del establecimiento.

5.- La dirección una vez en conocimiento de los antecedentes decide sí:

a) Informar a los padres.

b) Cautelar el resguardo de intimidad e identidad del estudiante e informante.

c) Derivar a instituciones especializadas o que se estimen sean pertinentes para el caso.

d) Denunciar los hechos a las autoridades pertinentes para su investigación.

e) Poner en conocimiento de manera formal a los tribunales de Familia mencionando entre otros las circunstancias y los medios por los que se comunicará la situación de conflicto (a través de oficios, cartas, correos electrónicos u otros medios). Además de los plazos en que debe realizarse y el funcionario encargado de concretarla.

6.- La persona encargada de hacer la denuncia es quien recibe los antecedentes del caso.

7.- La dirección junto con el equipo de profesores, velarán por las medidas pedagógicas que garanticen el apoyo para que el estudiante no vea afectado su año académico.

8.- Los plazos para la resolución y pronunciamiento en relación a los hechos, en caso que amerite denuncia no será mayor a 24 horas desde que se conocen los antecedentes. Si los antecedentes son derivados a cualquier institución, los plazos serán de acuerdo a la normativa legal vigente.

9.- Si existiese un adulto involucrado en los hechos, que tenga relación con el establecimiento, las medidas a abordar son: cese de las funciones de aula si es un docente y realización de otras labores en caso de no ser docente, esto respetando su integridad e identidad como medida de resguardo, antes de un pronunciamiento de culpabilidad u otro según las leyes vigentes.

.....

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA SITUACIONES DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE UN ADULTO HACIA UN ESTUDIANTE.**

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la Comunidad Educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la Comunidad Educativa en contra de un estudiante. (Art.16 D, ley 20.536 sobre violencia escolar).

**Maltrato Físico:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc. que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Puede o no tener como resultado una lesión física producto de un castigo único o repetido, con magnitudes y características variables por parte de algún miembro de la Comunidad Escolar.

**Maltrato Psicológico:** El hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño, niña o adolescente. También se incluye el rechazo, ignorarlo, el aislamiento, aterrorizar a los niños o niñas.

### **1.- De las denuncias:**

Cualquier integrante de la comunidad educativa: docentes, asistentes de la educación, padres, estudiantes, personal administrativo al detectar un caso de maltrato físico o psicológico de un adulto a un escolar deben alertar a la encargada de convivencia escolar, orientador y/o profesor jefe de manera inmediata.

Si el apoderado denuncia la situación, la persona que recibe el caso, además de escucharle y dejar constancia por escrito, solicitará se realice por escrito la denuncia mediante carta dirigida a la encargada de convivencia escolar. Lo mismo si es un estudiante de Enseñanza Media.

Si es un estudiante de Enseñanza Básica quien realiza la denuncia, quien recibe el caso debe dejar constancia escrita de lo referido por el niño o niña.

Cualquier estudiante que conozca de una situación de agresión física o psicológica por parte de un adulto miembro de la Comunidad Educativa, en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos por los conductos señalados anteriormente.

## **2.- Investigación:**

El Encargado (a) de Convivencia, orientador (a) o profesor jefe deben comunicar la denuncia de agresión a la Dirección mediante informe escrito.

La Dirección del Establecimiento dispondrá el inicio de una investigación interna para el esclarecimiento de los hechos y para acreditar la responsabilidad de los involucrados.

Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, el respeto y dignidad de las personas comprometidas.

De cada entrevista y/o procedimiento investigativo, deberá quedar registro escrito el cual debe ser archivado.

En relación al uso y acceso de la información generada durante la investigación será manejada en forma reservada por la Encargada de Convivencia, El Profesor Jefe y la Dirección del Establecimiento.

De acuerdo con la normativa legal vigente, tendrá acceso a esta información, la autoridad pública competente, (Tribunales de Justicia y Superintendencia de Educación Escolar, si corresponde).

La Encargada de Convivencia Escolar o quien esté a cargo de la investigación, deberá de manera reservada citar a entrevista a los involucrados o testigos de un hecho de violencia escolar para recabar antecedentes.

Los padres y/o apoderados de los alumnos involucrados deberán ser informados permanentemente de la situación que afecte a sus hijos, quedando constancia por escrito de ello.

Las sanciones para los adultos involucrados en una situación de maltrato físico o psicológico serán aplicadas por la Dirección del Establecimiento y/o sostenedor, de acuerdo a las herramientas legales de que disponga.

La Dirección deberá dejar constancia en la hoja de vida u otro instrumento de las sanciones aplicadas a los docentes y/o funcionarios que hubiesen cometido algún acto de agresión contra un alumno o alumna.

## **3.- Aplicación de sanciones:**

En el caso de acreditarse la responsabilidad de un docente o funcionario del colegio en actos de maltrato físico o psicológico que afecten a un alumno (a) del colegio, se podrán imponer las medidas que contempla la legislación laboral vigente. Se informará al sostenedor de los hechos mediante un informe escrito por parte de la Dirección con las evidencias de la investigación interna.

Si como resultado de la investigación de los hechos, aparecen indicios de la comisión de un delito, la Dirección y/o sostenedor cumplirá con la obligación de denunciar ante las instituciones pertinentes.

.....

## PROTOCOLO SITUACIONES DE VIOLENCIA O MALTRATO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES.

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. (Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar).

Se trata de la construcción de un modo de relación entre personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

### TIPOS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

**Violencia psicológica:** Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente que constituyen el acoso escolar o bullying.

**Violencia física.** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc. que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

**Violencia sexual:** Son agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

**Violencia por razones de género:** Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afectan a mujeres y hombres. Esta manifestación de violencia contribuye a mantener el desequilibrio entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, agresiones físicas o psicológicas, fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

**Violencia a través de medios tecnológicos:** Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, Chat, Facebook, Instagram, WhatsApp, mensajes de texto, sitios Web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying.

Cuando se detecta un caso de violencia escolar mencionado por estudiantes, apoderados(as) o cualquier otro integrante de la comunidad educativa se procederá de la siguiente manera:

**1.- Responsable:** cualquier integrante de la comunidad educativa: docentes, asistentes de la educación, padres, estudiantes, personal administrativo al detectar un caso de maltrato escolar deben alertar a la encargada de convivencia escolar, orientador y/o profesor jefe dentro de un plazo no mayor a 24 horas.

Si el apoderado denuncia la situación, la persona que recibe el caso, además de escucharle debe dejar constancia escrita y firmada por ambos. Lo mismo si es un estudiante de Enseñanza Media.

Si es un estudiante de Enseñanza Básica que realiza la denuncia, quien recibe el caso debe dejar constancia escrita de lo referido por el niño o niña.



Si se observan señales físicas de maltrato se debe acompañar al afectado al CESFAM local para que sea evaluado(a) y se otorgue la atención pertinente.

Si el maltrato constituye delito se realizará la denuncia ante Carabineros o Policía de Investigaciones.

**2.- Evaluación de la denuncia y recogida de información:**

Responsable: El funcionario que detecte e interviene en situación de agresión, será quien debe aplicar las primeras medidas de contención y protección al estudiante agredido.

Encargada de Convivencia Escolar: recopila la información y define las medidas pedagógicas y disciplinarias a aplicar, según el reglamento de convivencia.

**3.- Comunicación de las medidas pedagógicas y disciplinarias:**

3.1.- Encargada de Convivencia Escolar, entrevista por separado al alumno(a) agredido(a) y agresor(a), dejando constancia escrita de lo sucedido y firmada por ambos.

3.2.- En la entrevista debe establecerse el tipo de conflicto o agresión.

3.3.- Debe haber reconocimiento de la falta por ambos alumnos(as) involucrados(as).

3.4.- La medida reparatoria o sanción será de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar.

3.5.- Encargada de Convivencia Escolar, cita por escrito o telefónicamente al apoderado del alumno agredido y agresor para informarle de la situación ocurrida y de la medida reparatoria o sanción, según sea el caso.

3.6.- Encargada de Convivencia Escolar, deja constancia escrita detallada de los hechos y medida disciplinaria e informa al profesor(a) jefe, orientación y dirección.

3.7.- Encargada de Convivencia Escolar, realiza seguimiento, a través de entrevistas con los alumnos, diálogo con los profesores jefes y asignaturas.

**4.- Establecer si es necesario efectuar la denuncia:** la Dirección en conjunto con Encargada de Convivencia Escolar y orientador (a) evaluarán si corresponde denunciar el hecho.

De realizarse la denuncia, el denunciante será el funcionario que haya detectado la situación de violencia.

.....

## **PROTOCOLO PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL**

En el marco de las políticas públicas emanadas del Ministerio de Educación, en relación al consumo de drogas y alcohol, nuestro colegio se hace eco de la necesidad de proveer a nuestro alumnado de las herramientas necesarias para instaurar una cultura de prevención frente a estas sustancias que tan nocivas y perjudiciales son para nuestra sociedad.

La prevención es tarea de todos, y en esa línea es que se requiere que las acciones a favor de una cultura de prevención, sean conocidas y asumidas por todos los miembros de nuestra unidad educativa.

### ***ACCIONES EN CASO DE CONSUMO:***

- En caso de la detección del consumo de alcohol y/o drogas, sea dentro o fuera del colegio, la persona testigo del hecho debe comunicar a inspectores o a la encargada de convivencia escolar.
- La encargada de convivencia escolar teniendo los antecedentes, procederá de forma inmediata a entrevistar a los involucrados.
- Si el alumno está bajo la influencia del alcohol y/o drogas se solicitará la inmediata presencia de los padres o apoderado para entregar la información y retiro del estudiante. Las medidas disciplinarias a aplicar serán las establecidas en el reglamento de convivencia.
- Si el estudiante no se encuentra bajo el efecto del alcohol o drogas, pero se tiene antecedentes de su consumo, se citará al apoderado a entrevista para informar de los hechos y entregar orientación respecto a los apoyos que requiere.

### ***ACCIONES EN CASO DE COMERCIO:***

- En caso que estudiantes sean sorprendido en el acto de comercialización de alcohol o drogas dentro o fuera del colegio serán derivados a la encargada de convivencia, quien constatará los hechos, realizando informe por escrito y decidirá si procede denuncia a las autoridades. Se citará a los apoderados para informar las acciones de acuerdo al reglamento de convivencia escolar, y/o derivación a las instituciones de apoyo.
- Si el caso fuere de micro tráfico se realizará la denuncia a PDI y/o Carabineros de Chile previa información al apoderado o familia.

### ***SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO:***

- Acompañamiento y seguimiento por parte de profesor Jefe y equipo de convivencia escolar.
- Retroalimentación por parte de las instituciones que intervienen en el caso y otras redes de apoyo.
- Realizar acciones preventivas de formación en favor de los estudiante y la comunidad educativa

.....

# PROTOCOLO DE ACTUACION PARA SITUACIONES DE AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACION SEXUAL QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.

## Marco Legislativo

En relación a la **obligación de denunciar** hechos con características de abuso sexual infantil, tanto la Ley de menores como el código procesal penal establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida **dentro de las 24 horas siguientes** a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento.

La ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia plantea que será este tribunal el que abordará los hechos en los que aparezcan vulnerados los derechos de los niños/as, así como también las causas relativas a abuso sexual infantil, no constitutivos de delito.

Es importante tener presente que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente sanciona a los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años que son declarados culpables de agresión sexual; los menores de 14 años son inimputables, es decir, no son sancionados penalmente, pero su situación es abordada por los Tribunales de Familia, que pueden decretar su derivación a algún centro de intervención especializada, dependiente de Servicio Nacional de Menores.

## MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE

El maltrato infantil son todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. El maltrato puede ser ejecutado por omisión (entendida como falta de atención y apoyo de parte del adulto a las necesidades y requerimientos del niño, sea en alimentación, salud, protección física, estimulación, interacción social u otro), supresión (que son las diversas formas en que se le niega al niño el ejercicio y goce de sus derechos o transgresión (entendida como todas aquellas acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño, tales como malos tratos físicos, agresiones emocionales, entre otros) de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo y parcial.

## FORMAS DE ABUSO SEXUAL HACIA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

**Abuso sexual:** cualquier forma de contacto, físico o no, con o sin acceso carnal, realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral o anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.

**Agresión sexual:** cualquier forma de contacto, físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación sin consentimiento.

**Exhibicionismo:** es una categoría de abuso sexual sin contacto físico.

**Explotación sexual infantil:** Categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil.

#####

# **PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

## **1.- Denuncia y procedimientos:**

- a) Ante el relato de un estudiante o sospecha con hechos concretos de que está siendo abusado, quien recibe la información debe hacer la denuncia interna mediante informe escrito (registrando en forma textual el relato) a la encargado/a de convivencia escolar y /o dirección.
- b) En caso que no exista convicción clara de los hechos y existan dudas, los antecedentes se remitirán a las instituciones de apoyo de la red de la infancia y la adolescencia.
- c) En el caso de que los denunciados sean los propios padres o familiares con quien vive el estudiante, se comunicará con un familiar directo.
- d) Si el Abusador es un estudiante y los tribunales comprueban los hechos se solicitará traslado de colegio.
- e) La dirección en conjunto con encargado/a de convivencia escolar, realizan denuncia de los hechos, según lo estipulado en la ley vigente dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido los antecedentes, si los antecedentes lo ameritan.
- f) Para resguardar la seguridad de las personas involucradas en los hechos, se separará a posibles abusadores de abusados y se informará inmediatamente a los padres mediante entrevista.
- g) Será de competencia de los tribunales de justicia, desarrollar el proceso investigativo y sancionador del acusado, si se comprueban los hechos.

## **2.- Medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo a los estudiantes.**

*La dirección junto con el equipo de profesores y profesionales especialistas, velarán por las medidas pedagógicas y psico-emocionales que garanticen el apoyo para que el estudiante no vea afectado su año académico y salud.*

## **3.- Medidas con los adulto, si el Abusador/a es funcionario del establecimiento:**

*Si existiese un adulto involucrado en los hechos, que tenga relación con el establecimiento, el Director/a deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, instruyendo de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan. El Director/a deberá remitir la información al Sostenedor y disponer como una medida administrativa inmediata de prevención la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos/as. Esto para proteger a los alumnos y al denunciado/a, hasta que el tribunal esclarezca los hechos.*

.....

## **PROTOCOLO RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES.**

Nuestro país garantiza el derecho de las estudiantes embarazadas, madres o padres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean estos públicos o privados, subvencionados o pagados, confesionales o no.

El embarazo, maternidad o paternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en nuestro establecimiento educativo, otorgándose las facilidades académicas y administrativas para ello.

### **1.- Procedimiento a seguir en caso de embarazo:**

Cualquier integrante de la comunidad educativa al enterarse de un posible embarazo de una alumna debe alertar a la encargado(a) de convivencia escolar, orientador y/o profesor jefe de manera inmediata, quien la entrevistará, brindándole la acogida y contención necesaria. Si el apoderado no tiene conocimiento del hecho, la encargada de convivencia escolar y /o orientadora lo interiorizará en forma personal de la situación de su pupila(o).

Si es el apoderado quien comunica la situación, deberá hacerlo directamente a la Dirección o Encargada de Convivencia Escolar, quien procederá a tomar los resguardos y velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de la o el estudiante.

Posteriormente, se le informará que su profesor jefe será su tutor.

### **2.- Funciones del tutor:**

- Ser un intermediario – nexos entre alumna(o) y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones, supervisar las inasistencias, supervisar e informar a jefe de U.T.P. el cumplimiento de los docentes en todas las asignaturas.
- Apoyo pedagógico especial; supervisar entrega de materias de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo, cuando sea necesario, supervisar guías de aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, posparto, control del niño sano y enfermedad del hijo menor de un año, acreditado por certificado médico.

### **3.- Deberes y derechos de la alumna embarazada, madre o padre:**

***Tendrán, además de los derechos generales, derecho a:***

- Contar con un docente tutor (profesor jefe) quien supervisaré las inasistencias, apoyo pedagógico especial, horarios de salida para amamantamiento y controles de salud y la elaboración e implementación del calendario de evaluación.
- A ser autorizada para asistir a los controles de embarazo, postparto y control de niño sano.
- A ir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo.

- A participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, sobre todo en la graduación, y actividades extra programáticas.
- A acceder a un sistema de evaluación alternativo, en tanto la situación embarazo o de maternidad/paternidad le impida asistir regularmente al establecimiento,
- A ser promovida (o) de curso con un porcentaje (%) de asistencia menor a lo establecido, siempre que las inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los/as médicos tratantes
- A adaptar el uniforme escolar a la condición de embarazo.
- Durante el período de lactancia la alumna tiene derecho a salir para amamantar o extraerse la leche a la sala de primeros auxilios a extraerse leche cuando estime necesario y corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clases, sin considerar el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente al Encargado de Convivencia Escolar durante la primera semana de ingreso posterior al parto.
- Cuando el hijo(a) menor de un año presente alguna enfermedad que necesite cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el Colegio dará, tanto a la madre como al padre adolescente, las facilidades pertinentes.

***La estudiante embarazada, madre o padre, tendrá el deber de:***

- Asistir a los controles del embarazo, post-parto y del niño (a).
- Justificar los controles de embarazo y control de niño sano con carnet de control de salud o certificado del médico tratante y/o matrona.
- Justificar las inasistencias a clases por problemas de salud, con certificado médico.

.....

**PLAN INTEGRAL**

**DE SEGURIDAD ESCOLAR**

**2019.**

**Colegio Nuestra Señora del Carmen**  
**Portezuelo.**

## **FUNDAMENTACIÓN**

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N° 51, el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El Plan Integral de Seguridad Escolar que, debe ser desarrollado por los establecimientos educacionales, es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales que tiene por propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera integrada, integral y sostenida. (Convivencia escolar MINEDUC).

### **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE).**

El Comité de Seguridad Escolar es quien diseña el PISE y prioriza las posibles amenazas a las que pueden estar expuestos. Una vez realizado el Plan Específico de Seguridad Escolar, los protocolos de actuación que se desprendan del plan deben ser ampliamente socializados entre los integrantes de la Comunidad Educativa. (Convivencia escolar MINEDUC).

De acuerdo a las normativas del MINEDUC y organismos de seguridad, cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), con normas preventivas además de aquellas que permitan una evacuación segura de toda la comunidad escolar. Tratándose de un plan integral, éste incluye el desplazamiento de toda la comunidad escolar a una zona segura a raíz de alguna alerta de emergencia, como incendio, amenaza de bomba, sismo, o cualquier otra causa que recomiende la movilización de todas las personas que en ese momento pudieran estar en el establecimiento. El instructivo de toda la operación PISE debe reflejarse en un documento sencillo que permita una aplicación eficiente.

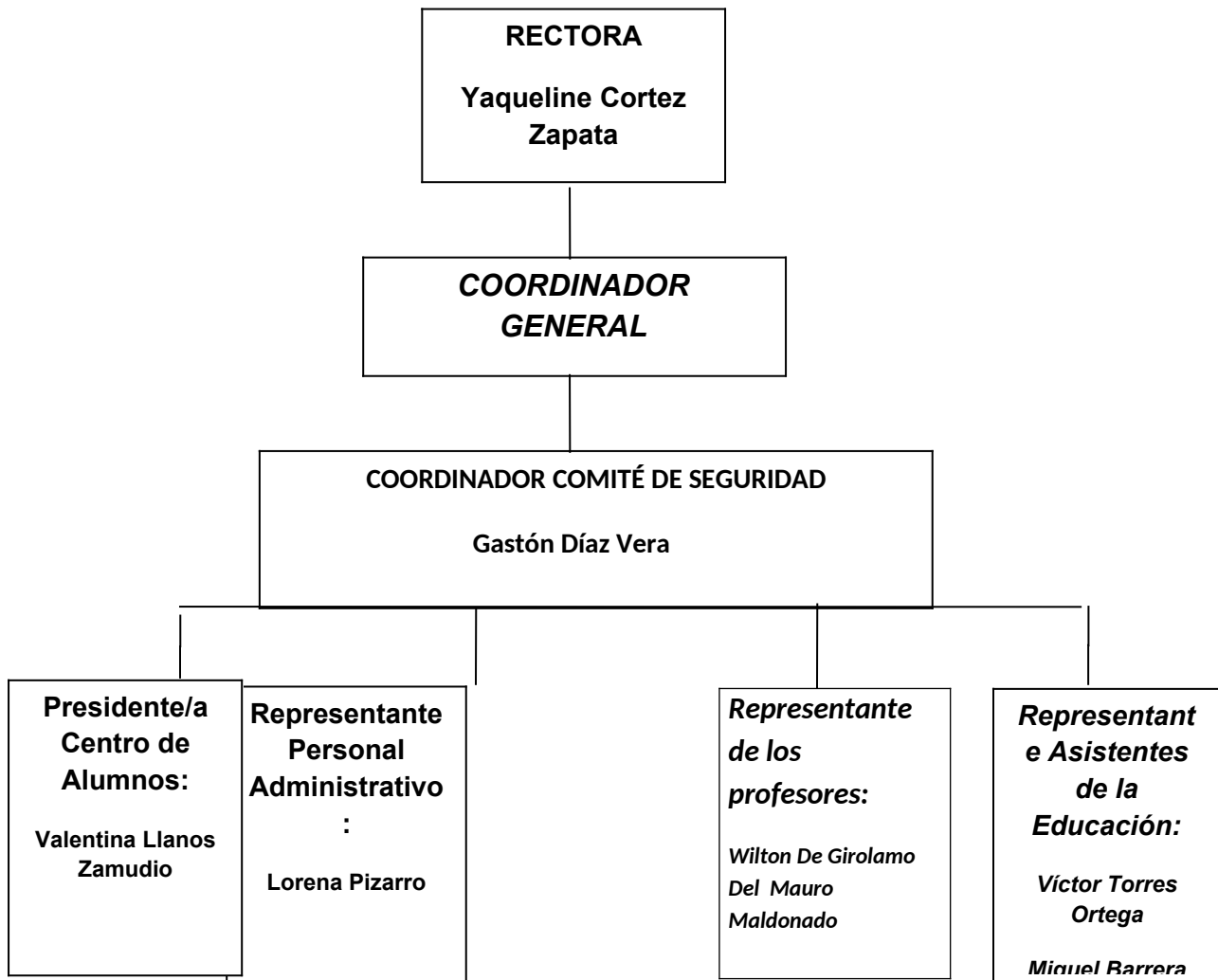
### **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD.**

El Director es el responsable de la seguridad en el colegio, quien preside y apoya al Comité y sus acciones.

El Jefe de emergencias, es el coordinador general de la seguridad escolar del establecimiento, permitiendo un trabajo armónico en función del objetivo común: "Seguridad". El coordinador general debe, precisamente, lograr que los integrantes del comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos.



# ORGANIGRAMA



## PLANIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

### **MÉTODO:**

Desarrollo del Plan Integral de Seguridad, según indica Resolución Exenta N° 51/2001.

### **PASO 1: Asignación de roles.**

Se indican los roles para **EL PERSONAL DEL COLEGIO**. Luego se indica en forma separada las vías de evacuación y la ubicación de las diferentes secciones, cursos y dependencias en el plano de seguridad de cada sector.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>		<b>CARGO</b>
<b>TOQUE DE EMERGENCIA</b>	Sr. Víctor Torres Ortega	Sr. Miguel Barrera Sandoval	Asistentes
<b>TELEFONOS</b>	Sra. Lorena Pizarro		Secretaria
<b>TABLEROS ELECTRICOS</b>	Sra. María Mora Orellana	Sr. Sergio Ramírez	Asistentes
<b>REDES HÚMEDAS</b>	Sr. Cristian de la Fuente		Asistente
<b>Puerta Principal</b>	Sra. María Mora Orellana		Asistente
<b>Puerta Lateral</b>	Sr. Miguel Barrera	Sr. Sergio Ramírez	Asistentes

### **DETERMINACIÓN DEL SONIDO DE LA ALARMA DE EMERGENCIA:**

**Inicial:** 3 toques de timbre seguidos, que se repiten tras un corto intervalo. Se apoya el sonido con la bocina del megáfono o campana (en caso de no contar con luz eléctrica)

**Terminal:** Orden verbal (por megáfono al cortarse la luz) del Coordinador del Plan de Emergencia.

### **PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE SISMO.**

- Cada curso sigue pauta establecida según procede el simulacro (formación, orden, silencio, atentos a instrucciones, manteniendo la calma).
- Los cursos deben responder en los ensayos generales en forma correcta y demostrando haber internalizado el procedimiento de evacuación.
- Los ensayos generales serán los primeros con aviso y luego los siguientes sin aviso en cualquier momento de la clase.
- En cada curso debe haber un alumno cercano a la puerta para abrir al momento que el profesor determine la evacuación. (Zapadores).
- El profesor debe ser el último en abandonar la sala y llevar consigo el respectivo libro de clases.

- f) En cada curso, taller o ambiente de práctica educativa, debe haber uno o más líderes (zapadores) que ayuden al profesor a dirigir el proceso de evacuación, que sea responsables y conozcan el procedimiento.
- g) El procedimiento debe tener ascendencia sobre sus alumnos, que le permita mantener en todo momento y lugar la disciplina sin necesidad de gritar.
- h) En caso de tener uno o más accidentados los alumnos deben despejar los espacios y dejar que el encargado del área realice la labor de atención primaria.\_

### **DURANTE EL SISMO:**

- a) Reaccione con serenidad, conserve la calma y ubíquese en la zona de seguridad correspondiente.
- b) Camina en forma tranquila y ordenada por pasillos y escaleras.
- c) Cuando escuches la alarma de emergencia (campana) o megáfono debes iniciar la evacuación en forma ordenada.
- d) Ayudar a los demás a mantener el orden y el silencio.
- e) Aléjese de las **ventanas, repisas, de cualquier elemento o de objetos** que puedan rodar o caer.
- f) Evita llevar objetos en la boca o en las manos.
- g) Por ningún motivo te devuelvas a buscar objetos a la sala. Dirígete a la zona de seguridad que te corresponde.

### **DESPUES DE UN SISMO:**

- a) Seguir las recomendaciones de los profesores y encargados del plan de seguridad escolar.
- b) Vuelve a la sala solo cuando den la señal de retorno.
- c) Es normal réplicas o sismos secundarios que provienen después del evento sísmico severo, por tanto, mantener la calma.
- d) Nunca se acerque a las edificaciones colapsadas para “tomarse una fotografía para el recuerdo”, es muy peligroso e irresponsable.
- e) Evita hacer llamadas, solo en caso de extrema urgencia.
- f) Alejarse de cables eléctricos dañados u objetos que contacten con ellos.
- g) En caso que veas a tus padres, no puedes ir con ellos hasta que el profesor te autorice.

## **PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LOS PADRES Y APODERADOS**

### **EN CASO DE EMERGENCIA.**

El actuar de los apoderados en caso de emergencias (sismos, incendios u otros).

- a) El apoderado deberá mantener la calma y esperar que se permita el acceso al interior del establecimiento.
- b) Deberá ubicarse en la zona de seguridad indicada.
- c) No podrá interrumpir al profesor (a) que está a cargo del curso, evitando en todo momento crear pánico o situaciones que asusten más a los alumnos.
- d) Una vez que el encargado de emergencia lo indique, podrá ordenada y respetuosamente ir hasta el sector que esta el curso de su hijo y previo registro de retiro, que hará el profesor, podrá retirar a su pupilo, evitando correr, hacer tacos y/o interrupciones en la vía de evacuación.
- e) En caso que el retiro lo haga otra persona que no sea el apoderado oficial deberá presentar al profesor su carnet de identidad quien registrará los antecedentes en la hoja de retiro.
- f) El apoderado deberá mantener siempre la cordura, el respeto, el silencio y atención a las indicaciones del encargado (a) de emergencia, evitando interrumpir las vías de comunicación.

### **EN CASO DE INCENDIO.**

Un **incendio** es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrazar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves. Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente estos tres factores: combustible, oxígeno y calor o energía de activación.

#### **1.-Medidas preventivas:**

- No sobrecargues las líneas eléctricas.
- Evita conectar más de un aparato eléctrico en cada toma de corriente.
- Notifica la presencia de fugas de gas o derrames de líquidos inflamables.
- Identifica las salidas de emergencia, así como los teléfonos de servicio médicos y bomberos más cercanos.

#### **2.- Acciones durante el incendio:**

- Trata de conservar la calma y avisa de inmediato a los bomberos y servicio de emergencia.
- Proporciona los datos precisos sobre el incendio (origen o causa, ubicación y características de la zona afectada).
- Si el incendio es de poca magnitud y sabes usar el extintor, intenta apagarlo. Al atacar el fuego, fíjate que el aire no dirija las llamas hacia ti.
- No des la espalda al fuego, hasta estar seguro de que haya sido completamente sofocado.
- Si es posible, cierra las válvulas de gas y baja el interruptor de la luz.

- Cierra puertas y ventanas al alejarte del área donde se localiza el fuego.
- Cúbrete la boca y la nariz con una tela húmeda, si el humo es excesivo, desplázate a gatas, es decir avanzando a ras de piso, para evitar la intoxicación por inhalación de humo.
- Desaloja el inmueble por las rutas de evacuación previamente establecidas. No uses ascensores.
- No pierdas tiempo en buscar objetos personales.

### **3.- Acciones si quedas atrapado:**

- Mantén la calma, localiza una pared y avanza a lo largo de ella.
- Aléjate lo más posible del fuego.
- No abras puertas si notas que están calientes.
- Ubícate en un sitio que consideres menos inseguro. Si puedes pide auxilio, precisando el lugar en donde te encuentras.
- Aléjate del lugar del siniestro para no entorpecer las labores de los grupos especializados en atención de emergencias.
- No regreses al inmueble, hasta recibir indicaciones. (Se supone que está atrapado)
- Atento a las alarmas de evacuación diseñadas para emergencias.
- Sigue las instrucciones de tus profesores y encargados de emergencias del curso.
- Cúbrete la boca y la nariz con una tela húmeda, si el humo es excesivo, desplázate a gatas, es decir avanzando a ras de piso, para evitar la intoxicación por inhalación de humo.
- Desaloja el inmueble por las rutas de evacuación previamente establecidas. No uses ascensores.
- No pierdas tiempo en buscar objetos personales.

### **3.- Acciones si quedas atrapado:**

- Mantén la calma, localiza una pared y avanza a lo largo de ella.
- Aléjate lo más posible del fuego.
- No abras puertas si notas que están calientes.
- Ubícate en un sitio que consideres menos inseguro. Si puedes pide auxilio, precisando el lugar en donde te encuentras.
- Aléjate del lugar del siniestro para no entorpecer las labores de los grupos especializados en atención de emergencias.
- No regreses al inmueble, hasta recibir indicaciones. (Se supone que está atrapado)
- Atento a las alarmas de evacuación diseñadas para emergencias.
- Sigue las instrucciones de tus profesores y encargados de emergencias del curso.

El grado de compromiso de la vía aérea depende de varios factores, tales como: el tiempo de exposición, la concentración del gas en el aire y su solubilidad en el agua. Aunque los gases poco solubles producen daños más leves en la vía aérea superior, penetran con mayor facilidad.

Los gases más relevantes de este grupo son:

**Cloro – amoníaco – oxido de nitrógenos.**

## **2.- GASES NO IRRITANTES:**

Entre los más comunes y representativos encontramos los siguientes:  
**Cianuro - monóxido de carbono.**

### **INTOXICACION POR INHALACIÓN DE HUMO:**

Se denomina humo a la mezcla heterogénea de gases, vapores y pequeñas partículas sólidas en suspensión, que genera lesiones debido a:

- ❖ Su elevada temperatura.
- ❖ La toxicidad de los gases producidos por combustión.
- ❖ Lo irritante de las partículas sólidas que transporta.

### **¿QUÉ NO DEBEMOS HACER ANTE INTOXICACIÓN CON HUMO?**

- 1.- NO Prender luces, ni fósforos, ni utilizar encendedores.
- 2.- NO Suministrarle bebidas, alimentos ni medicamentos a la víctima.

### **¿QUÉ SÍ DEBEMOS HACER ANTE INTOXICACIÓN CON HUMO?**

- 1.- Activar el sistema de emergencias médicas y dar aviso a los Bomberos y a la Policía.
- 2.- Asegurar la escena.
- 3.- Trasladar a la víctima a un lugar seguro y bien ventilado.
- 4.- Efectuar las evaluaciones primaria y secundaria de la víctima.
- 5.- Si fuera necesario, Iniciar la RCP (Reanimación cardiopulmonar o resucitación cardiopulmonar)
- 6.- Etiquetar las zonas que puedan producir riesgo.

## ZONAS DE SEGURIDAD

Las zonas de seguridad para todos los cursos y personal son las INDICADAS **EN EL PLANO DE EVACUACIÓN DEL COLEGIO.**

La ubicación es ordenada por cursos de acuerdo a la salida y cercana a la vía de evacuación.

El personal que no esté con los alumnos, profesores, auxiliares, administrativos, visitas, apoderados, otros, deberán ubicarse en **Zonas de Seguridad señaladas.**

<b>VIAS DE EVACUACION</b>		
<b>LUGARES DE SEGURIDAD</b>		<b>LUGARES</b>
<b>ZONA DE SEGURIDAD Nº 1</b>	Salas Nº 1 – 2 – 4: Cursos 4º - 3º Medio y 8º Básico.	<b>Salida por puerta principal a la calle.</b>
<b>ZONA DE SEGURIDAD Nº 2</b>	Sala 3, 2º Medio y Sala Nº 5 Laboratorio de Ciencias.	
	Sala de Computación	
	Biblioteca	
	Inspectoría	<b>Patio Encino - Jardines Frente Salón de Reuniones.</b>
	Salón de reuniones – Baños Damas	
	Sala de Profesores - Oficinas	
<b>ZONA DE SEGURIDAD Nº 3</b>		
	Sala Nº 7 Primero Medio - sala de reuniones- sala de arte	
	Capilla - Salas de Integración	<b>Patio Jardines Frente Salas de PIE.</b>
	Baños Varones	
<b>ZONA DE SEGURIDAD Nº 4</b>	Salas de la 13 a la Nº 9 : Quinto a 8º Básico - Gimnasio- Patio techado- baños primer ciclo.	<b>Cancha de Tierra.</b>
	Comedor Alumnos y Profesores	
	Cocina - Salas del Primer Ciclo Básico. – Baños Enseñanza Básica – P. kínder y kínder	